Resolución Nº 783/2022.

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CD No. 07/2022 CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIÓN A CIELO ABIERTO DE HORMIGÓN ARMADO Y COLOC.DE TELA BIDIN CALLE 1)AQUIDABAN Y FULGENCIO R. MORENO. 2) PANCHA GARMENDIA Y DR.LUIS A. SOTO ID 407226, CONFORME PROCEDIMIENTO REALIZADO.

Cnel. Oviedo, 07 de marzo del 2022.-

VISTO:

El procedimiento de CD No.07/2022, las ofertas presentadas, informe del Comité de Evaluación y;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación fundamenta: que, en el marco del Procedimiento de CD No.07/2022 han realizado la verificación de las ofertas conforme atribuciones de la Ley 2051/2003.

Que, del estudio comparativo de las ofertas realizada por el Comité de Evaluación, resulta que la oferta seleccionada (Constru Servi San José) cumple con las condiciones legales y técnicas, tiene capacidad para ejecutar el contrato.

Que, conforme criterios establecidos en el artículo 28º de la ley Nº 2.051/2003 "de contrataciones públicas" concordante con el Decreto reglamentario Nº 2992/19. recomiendan adjudicar al oferente seleccionado los trabajos requeridos.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité se adecua plenamente a lo dispuesto por los artículos mencionados y;

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CORONEL OVIEDO, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes;

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR el procedimiento de CD No. 07/2022 CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIÓN A CIELO ABIERTO DE HORMIGÓN ARMADO Y COLOC.DE TELA BIDIN CALLE 1)AQUIDABAN Y FULGENCIO R. MORENO. 2) PANCHA GARMENDIA Y DR.LUIS A. SOTO ID 407226 a la Empresa Constru-Servi "San José" de José Domingo Cristaldo con Ruc 2340135-4 por la suma total de guaraníes ciento cuarenta y dos millones, doscientos ochenta y un mil, quinientos (Gs142.281.500), conforme procedimiento realizado.

Art. 2. AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la elaboración del contrato correspondiente.

Art. 3º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. EDGAR G. BERNAL DUARTE
Secretario General

Abg. MARCOS A. BENITEZ VELÁZQUEZ
Intendente Municipal